

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos queda nombrado Miembro del Directorio de la Autoridad para el Desarrollo del Suroeste, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3432, que autoriza a la Universidad Tecnológica de Santiago a expedir títulos con la misma validez que los expedidos por las instituciones oficiales de su misma categoría y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3432

CONSIDERANDO que la Universidad Tecnológica de Santiago ha solicitado al Poder Ejecutivo concederle la facultad de expedir títulos académicos;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades requeridas por la Ley;

VISTAS las Leyes Nos. 273, de fecha 27 de junio de 1966, y 236, de fecha 23 de diciembre de 1967, que regulan el establecimiento de Entidades Universitarias y de Estudios Superiores Privados y dispone la equivalencia de sus títulos con los Organismos Oficiales o Autónomos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Universidad Tecnológica de Santiago podrá expedir títulos académicos con los mismos alcances, fuerza y validez que tienen los expedidos por las instituciones oficiales o autónomas de igual categoría.

Art. 2.— La Universidad Tecnológica de Santiago gozará del beneficio de la personalidad jurídica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 115 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3433, que concede la naturalización dominicana al Sr. Eustasio M. Valdez S.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3433

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Eustasio Mario Valdez Sánchez, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 2011435, Serie 1ra., comerciante, domiciliado y residente en la Avenida Pasteur No.158, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1958, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente